

Puesto: Rector
Vicerrectoría:
Dirección:
Jefe Inmediato: Junta de Gobierno

Edad	Sexo	Estado Civil	Viajes de Trabajo	Frecuencia
De 30 a -	F M Indistinto	Casado Soltero Indistinto	SI NO	Rara Vez Ocasionalmente Frecuentemente

OBJETIVO

Dirigir la Universidad, a través de la planeación estratégica y prospectiva, conduce la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, así como las funciones administrativas y de gestión, para asegurar el cumplimiento de la misión y visión institucional, contribuyendo al desarrollo del estado, la región y el país, en estricto apego a la legislación aplicable.

FUNCIONES

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Ley Orgánica de la UAdeO y demás disposiciones reglamentarias que expida el Consejo Universitario.
- Conducir las labores generales de planeación de la Universidad.
- Ejecutar los acuerdos y resoluciones que emanen del Consejo Universitario y de la Junta de Gobierno.
- Designar y remover libremente a los Vicerrectores, a los Directores de las Unidades Regionales, al Abogado General, al Contralor Universitario y a los titulares de las dependencias administrativas.
- Designar a los Directores de Unidades de Investigación y a los Jefes de Departamento Académico, de acuerdo con las ternas que envíe la comunidad universitaria y removerlos por causas justificadas, previa opinión de esta.
- Expedir los nombramientos del personal académico y administrativo.
- Someter al Consejo Universitario el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad para su aprobación, en su caso.
- Ejercer el presupuesto universitario.
- Presentar ante el Consejo Universitario un informe anual de las actividades de la Universidad realizadas durante el año anterior.
- Firmar en unión del Vicerrector Académico las constancias, certificados, diplomas, títulos y grados académicos que se otorguen.
- Proponer al Consejo Universitario, al miembro de la Junta de Gobierno que reemplazará al que, según el orden establecido, le corresponda ser sustituido cada año y a quienes cubrirán las vacantes que se presenten.
- Gozar del derecho de veto respecto de los acuerdos del Consejo Universitario o los consejos técnicos de las unidades regionales.
- Delegar funciones administrativas de su competencia.
- Presentar en el mes de noviembre un informe anual ante el Consejo Universitario sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año anterior.
- Organizar y coordinar las actividades generales de coordinación, vinculación, extensión universitaria y difusión de la cultura.
- Cambiar de adscripción y remover al personal de confianza.
- Autorizar el ingreso de personal académico no ordinario.
- Establecer, previa consulta con los directores de unidades regionales, las medidas administrativas y operativas para lograr un funcionamiento coherente de la Universidad.
- Designar y remover a los funcionarios y empleados de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultad de ninguna otra autoridad Universitaria.
- Emitir acuerdos y circulares para hacer cumplir la Ley y las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Consejo Universitario.
- Vigilar que las partidas presupuestales se apliquen correctamente conforme al Presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad.
- Promover relaciones de intercambio y colaboración en los ámbitos científico, técnico y cultural con instituciones afines del país y del extranjero.
- Solicitar autorización del Consejo Universitario para realizar gastos no previstos en el Presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad.
- Presentar cada año al Consejo Universitario los estados financieros de la Universidad debidamente dictaminados por el Auditor Externo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PERFIL DE PUESTO

- | |
|--|
| <p>25. Presentar al Consejo Universitario las propuestas para Auditor externo.</p> <p>26. Presentar al Consejo Universitario el Plan General de Desarrollo de la Universidad para su aprobación.</p> <p>27. Dictar las medidas provisionales que sean necesarias en los asuntos urgentes cuya solución compete al Consejo Universitario, sin perjuicio de que dicho Consejo, en su sesión inmediata ratifique o rectifique tales medidas.</p> <p>28. Las demás que le confieran otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.</p> <p>- Estatuto Orgánico 2004, Pág. 17.</p> |
|--|

Escolaridad	Área o Especialidad
Postgrado terminado o grado superior.	Cualquier área del conocimiento.

CONOCIMIENTOS GENERALES			
Área o Especialidad	Nivel	Área o Especialidad	Nivel
Conocimiento de norma ISO en requisitos, fundamentos y vocabularios.	Muy amplio	Planeación Estratégica.	Muy amplio
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS			
Área o Especialidad	Nivel	Área o Especialidad	Nivel
Conocimiento y manejo de la Ley orgánica Institucional.	Muy amplio	Conocimiento del Plan de desarrollo institucional.	Muy amplio
Conocimiento de la base documental del SGC de la U de O.	Muy amplio	Conocimiento de la Legislación Universitaria.	Muy amplio
APTITUDES Y CAPACIDADES			
Aptitudes y Capacidades	Nivel	Aptitudes y Capacidades	Nivel
Liderazgo	Muy amplio	Facilidad de palabra	Muy amplio
Capacidad de negociación	Muy amplio	Visión	Muy amplio
Trabajo en Equipo	Muy amplio	Innovador	Muy amplio
Solución de Problemas	Muy amplio	Capacidad de análisis	Muy amplio
Cultura de mejoramiento	Muy amplio	Ética Profesional	Muy amplio
Honorabilidad	Muy amplio		
IDIOMA INGLÉS: HABLAR 50 % ESCRIBIR 50% LEER 80 % BILINGÜE %			
OTRO IDIOMA: HABLAR 0 % ESCRIBIR 0% LEER 0% BILINGÜE 0%			
CONOCIMIENTO COMPUTACIONAL: NULO BÁSICO <input type="checkbox"/> INTERMEDIO <input checked="" type="checkbox"/> AVANZADO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
PAQUETES: Software ofimático.			
EXPERIENCIA LABORAL SI NO <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
Áreas y/o Funciones	Años	Puestos	Años
Área Académico-Administrativa	5	Docente Investigador	5